**Ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)**

 Toda persona, como titular de sus datos personales o a través de su representante, tiene derecho a acceder a ellos, a rectificarlos, a solicitar su cancelación u oponerse a su tratamiento. A estos derechos se les conoce en su conjunto como derechos ARCO.

Los derechos llamados ARCO son independientes, por lo que el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio del otro. Sin embargo, según el derecho que se pretenda ejercer, se deberá observar lo siguiente:

* **Derecho de acceso.** Es la facultad de solicitar el acceso a los datos personales que se encuentran en las bases de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes de la Secretaría de la Función Pública (SFP), que los almacena o utiliza, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades del tratamiento que se les da.
* **Derecho de rectificación.** Es la facultad de solicitar a la SFP la **corrección de los datos personales** en su posesión, cuando éstos sean inexactos o incompletos o no se encuentren actualizados.
* **Derecho de cancelación.** Es la facultad de **solicitar que los datos personales sean suprimidos o eliminados de los archivos, registros, expedientes, sistemas, bases de datos de la SFP y dejen de ser tratados** por ésta. De ser procedente la cancelación, los datos deberán ser bloqueados y, posteriormente, suprimidos de los archivos, registros, expedientes, sistemas o bases de datos en que se encuentren.

Sin embargo, no en todos los casos se podrán eliminar los datos personales, principalmente cuando sean necesarios para el cumplimiento a las atribuciones de la SFP y de obligaciones legales.

* **Derecho de oposición.** Es la facultad de **solicitar a la SFP que se abstenga de utilizar información personal para ciertos fines**, como por ejemplo, la publicación de datos personales en alguna fuente de acceso público, o de requerir que se concluya el uso de estos a fin de evitar un daño o afectación a su persona.

Al igual que para la cancelación de datos, no siempre se podrá impedir el tratamiento de los datos personales, debido a que pueden ser necesarios para el cumplimiento a las atribuciones de la SFP y de obligaciones legales.